



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23798

25/09/2020

57750

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno trasladó en su día, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación, al Encargado de Negocios de Bolivia en España, su plena voluntad de apoyar, en todas aquellas cuestiones comprendidas en su ámbito de competencia, el ejercicio del voto por parte de la importante colectividad boliviana en España.

La cesión de los espacios públicos para el ejercicio del voto -con una colectividad boliviana dispersa por el territorio nacional- y la regulación de las condiciones concretas en las que el voto deba ejercerse en cada uno de estos espacios, para respetar las normas impuestas por cada Comunidad Autónoma por la situación excepcional generada por la pandemia, exceden del marco de competencia estatal.

En total se ha puesto a disposición de la población boliviana en España 13 recintos para el ejercicio del voto en 7 Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de octubre de 2020